

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **23 de octubre de 2023**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1034/23.- CULTURA.- 21. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ENTIDAD PROYECTO AVANTI DE LAS ARTES, S.L., Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES “TEATRO AVANTI 2023”.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvención, prevista nominativamente en el Presupuesto municipal para el ejercicio 2023, a la entidad Proyecto Avanti de las Artes, S.L. (CIF B-14838932) por importe de 30.000 €, para la financiación del Programa de Actividades “Teatro Avanti 2023”, que se desarrollará entre el 30 de octubre de 2022 y el 30 de octubre de 2023, y el Convenio de colaboración que figura en el expediente de su razón con CSV a2e504936e0e532af48543a7fa01c750bdf97b55.-

SEGUNDO.- Consignar la cuantía de la subvención con cargo a la partida presupuestaria Z C41 3340 48905 0.-

TERCERO.- Establecer como fecha límite para la justificación de la subvención concedida el 27 de febrero de 2024.-

CUARTO.- Los gastos que podrán ser pagados con cargo a la subvención serán los relativos a los conceptos presupuestarios reflejados en el proyecto y aquellos que, de manera directa e indubitada, sean resultado de la ejecución de la actividad subvencionada, pudiéndose compensar los unos con los otros.-

1 de 1

Hash: f4df5981e79c1ac5b7b4d878a1025c5ff43615c9d50a0b7d60be1db1c577d6e263b4edf631dec970ce8287bd6a4e994d0c20a8b9cddf63ac24b34a04417eaad | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

d10d9e781782718e56c1179667c21823c98574cf

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

25/10/2023 16:28:39 CET
26/10/2023 09:40:54 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

QUINTO.- El Servicio Gestor se compromete a cumplir con las obligaciones de publicidad de las subvenciones de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, según la redacción dada por la Ley 15/2014 de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, para la subvención concedida.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

Hash: f4df5981e79c1ac5b7b4d878a1025c5ff43615c9d50a0b7d60be1dbfc577d6e263b4edf63dec970ce8287bd6a4e994d0c20a8b9cddf63ac24b34a04417eaad | P.ÁG. 2 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

d10d9e781782718e56c1179667c21823c98574cf

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

25/10/2023 16:28:39 CET
26/10/2023 09:40:54 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d10d9e781782718e56c1179667c21823c98574cf

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: f4df5981e79c1ac5b7bf4d878a1025c5ff43615c9d50a0b7d60be1dbfc577d6e263b4edf63fdec970ce8287bd6a4e994d0c20a8b9c9c63ac24b34a04417ea0d

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2023_0000000000000000000000017992609

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 25/10/2023 14:32:04

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d10d9e781782718e56c1179667c21823c98574cf

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf